

ANTECEDENTES GENERALES

El Hospital de la Mujer es creado con Resolución de la Secretaria Nacional de Salud No 1075 en fecha 19 de octubre de 1994, con el objeto de coadyuvar a los pilares fundamentales de la Política de Salud, el Binomio Madre Niño y el desarrollo e implementación del Seguro Básico de Salud (SBS), el Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), Prestación del Servicio de Salud Integral (PSSI), y hoy la Atención de Salud Especializada del Sistema Único de Salud (SUS).

El Hospital de la Mujer en este momento está en un proceso de Reorganización Administrativa y operativa, e inicio del proceso de construcción de la nueva infraestructura de Alta Especialidad dentro los lineamientos y directrices de Inversión Pública, con el propósito de ser sostenible previendo misiones a futuro.

MARCO NORMATIVO



- Constitución Política del Estado Plurinacional
- Ley N° 1178, SAFCO
- Ley N° 0031, Marco de Autonomías y Descentralización
- Ley N° 3131, Ejercicio Profesional Médico
- Ley N° 004, Marcelo Quiroga Santa Cruz
- Ley N° 475, Seguro Integral de Salud
- Ley No 1152, Modificación a la Ley 475
- Decreto Supremo No 3813, Implementación del SUS
- Resolución Ministerial No 132, Regulación del SUS
- Ley N° 1737, Medicamentos
- Ley 777, Sistema de Planificación Integral del Estado
- Ley N° 0181 y D.S. N° 1497, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Reglamento General de Hospitales
- Reglamentos, Manuales de procesos y funciones, Documentos Normativos y otros.

MARCO ESTRATEGICO

MISION

Atención y resolución de referencia Dptal y Nacional, que brinda servicios de salud integrales con calidad y calidez en las especialidades de Obstetricia, Ginecología, Neonatología y Medicina Crítica, contribuyendo a disminuir la morbi-mortalidad materna-neonatal mediante acciones de promoción de la salud, asistencia sanitaria oportuna y atención médica en función a R. H. calificados en el marco de la integración docente asistencial forma profesionales en salud tanto en pregrado como en postgrado

VISION

"Al 2025 el Hospital de la Mujer Acreditado de tercer nivel de referencia departamental y nacional, con alta capacidad resolutoria y de respuesta en la atención a la demanda de usuarias que acuden para una resolución satisfactoria a sus problemas de salud, contando con suficientes RR.HH. . infraestructura acorde al nivel de atención y equipamiento médico moderno necesario y asimismo promoviendo la investigación científica en beneficio de la comunidad y de toda la población usuaria"

PRESUPUESTO

Se presenta la actividad y los movimientos financieros de la gestión 2023, del Presupuesto Proyectado y desembolsado de las siguientes fuentes:

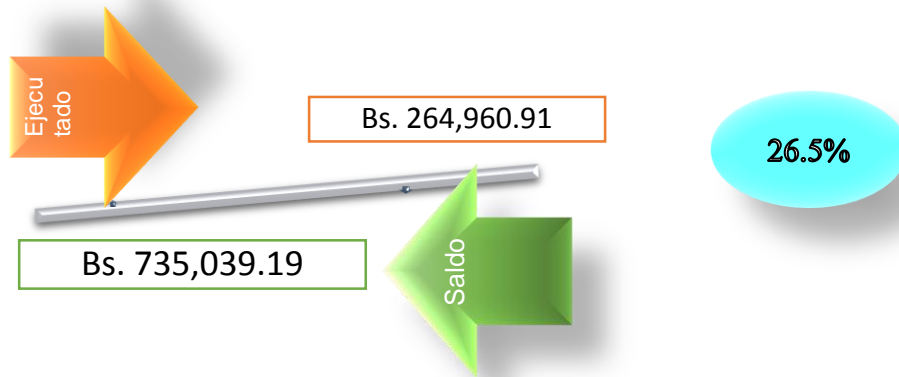
FUENTE de FINANCIAMIENTO	20	ORGANISMO FINANCIADOR	230
FUENTE de FINANCIAMIENTO	20	ORGANISMO FINANCIADOR	220
FUENTE de FINANCIAMIENTO	41	ORGANISMO FINANCIADOR	111

De la fuente de Generación Local 20-230, se realizó una proyección de ingresos Bs. 1,000,000.00. - (Un Millón bolivianos), mismos que fueron cargados en fecha **02 de enero de 2023** el comportamiento del presupuesto ejecutado al 31 de diciembre del 2023 es de Bs. 264,960.91. - (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta 91/100 bolivianos), refleja el cumplimiento del 26,5%, cabe recordar que desde la implementación del SUS, el Hospital de la Mujer no genera muchos ingresos de generación local, **abatiendo** esta situación el nosocomio se hace cargo de compra de bienes y servicios que no contempla el Seguro Universitario de Salud.

(Gráfica 1)

Presupuesto Inicial

Bs. 1,000,000.00



Bajo la Fuente 20-220 (**REGALIAS**)

Se realizó el desembolso en fecha **02 de enero del 2023** el presupuesto otorgado por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, de **Bs. 963,360.00** del cual se ejecutó **Bs. 874,625.18**, refleja el comportamiento de un 90,79%, en esta fuente no se realizó ninguna modificación presupuestaria. (Grafica 2)



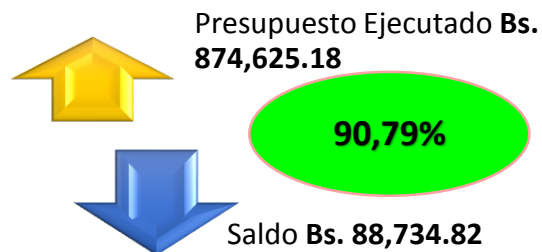
RECURSOS REGALIAS
Fuente de
Financiamiento 20
Organismo Financiador
220



RECURSOS PROPIOS
Fuente de Financiamiento 20
Organismo Financiador 230

Presupuesto Inicial

Bs. 963,360,00



Fuente de Financiamiento 41 – 111 **TESORO GENERAL DE LA NACIÓN - SUS**

La proyección en base a los requerimientos y necesidades del Hospital de la Mujer de Bs. 13, 936,054.00. - (Trece Millones Novecientos treinta y Seis Mil Cincuenta Cuatro 00/100) de los **cuales**

el primer desembolso (inscripción del presupuesto) se realizó en fecha **22 de marzo de 2023**, figura de Bs. 11, 499,945.00. - (Once Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 00/100), en las siguientes partidas:
(Cuadro 1)

HOSPITAL DE LA MUJER		
PRIMERA CARGA PRESUPUESTARIA (FECHA 22 DE MARZO DEL 2023)		
FUENTE 41-111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN - SUS		
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
21200	Energía Eléctrica	527.460,00
21300	Agua	420.000,00
21400	Telefonía	93.500,00
21500	Gas Domiciliario	26.720,00
25120	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	596.981,00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1.374.832,00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	258.348,00
TOTAL 20 000 SERVICIOS NO PERSONALES		3.297.841,00
31140	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y Otras Específicas	873.580,00
33100	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	50.000,00
33200	Confecciones Textiles	170.000,00
33300	Prendas de Vestir	300.000,00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	6.176.146,00
39100	Material de Limpieza e Higiene	10.000,00
39400	Instrumental Menor Medico Quirúrgico	622.378,00
TOTAL 30 000 MATERIALES Y SUMINISTROS		8.202.104,00

TOTAL	11.499.945,00
-------	---------------

El **segundo desembolso** realizado el **10 de octubre de 2023** a la partida presupuestaria 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos de Bs. 1,544,036.60. - (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Treinta y Seis 60/100
(Cuadro 2)

HOSPITAL DE LA MUJER
SEGUNDA CARGA PRESUPUESTARIA (FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2023)
FUENTE 41-111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN - SUS

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
34200	Productos Quimicos y Farmaceuticos	1.544.036,60

Se hace notar que la segunda carga presupuestaria incumple lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0251, Reglamento para la Aplicación Técnica y la Gestión Administrativa y Financiera, en la que establece que el desembolso de recursos de los establecimientos de Salud de Tercer Nivel será efectuado de manera cuatrimestral, es por esa razón (desembolso a destiempo) se realizó la modificación presupuestaria precautelando la ejecución presupuestaria. La **tercera** carga presupuestaria **realizado 7 de noviembre del 2023 por** un monto de Bs. 802,864.80. - (Ochocientos dos mil ochocientos sesenta y cuatro 80/100), la realización de los dos eventos presupuestarios ocasionó que los plazos para concretar la modificación sean cortos debido a los instructivos de los entes rectores de Cierre Presupuestario Contable y de Tesorería del Ejercicio Fiscal en fecha 9 de noviembre del 2023 mediante Instructivo CITE: DGI – 158/2023 cumpliendo el comunicado MEFP/VPCF/DGNCP/N°011/2023 de fecha 31 de octubre del 2023, indica que hasta el 30 de noviembre recibirán modificaciones presupuestarias.
(Cuadro 3)

TOTAL, CARGA PRESUPUESTARIA HOSPITAL DE LA MUJER			
TERCER CARGA PRESUPUESTARIA (FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2023)			
FUENTE 41-111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN - SUS			
PRIMER DESEMBOLSO (PRIMER-SEGUNDO CUATRIMESTRE 11 de marzo del 2023)	SEGUNDO DESEMBOLSO (TERCER CUATRIMESTRE 10 de octubre del 2023)	TERCER DESEMBOLSO (TERCER CUATRIMESTRE 07 noviembre del 2023)	SUMATORIA DE LOS TRES DESEMBOLSOS
11498945	1544036,6	802864,8	13.845.846,40

INSCRIPCIÓN DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS:

La remisión de Solicitud de Saldos no Ejecutados a Secretaria Departamental de Economía y Finanzas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, se realizó en fecha **16 de enero de 2023** y se efectivizó cargando en el Sistema SIGEP el **20 de noviembre del mismo año** por un monto de Bs. 2, 980,644.35. - (Dos millones Novecientos Ochenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil 35/100) de las Gestiones 2021 y 2022
(Cuadro 4)

RESUMEN SALDOS NO EJECUTADOS

GESTIONES 2021-2022

(Expresado en bolivianos)

N°	SALDOS	SUMATORIA
1	SALDOS NO EJECUTADOS GESTIÓN 2021	1.850.399,99
2	SALDOS NO EJECUTADOS GESTION 2022	1.130.244,36
TOTAL		2.980.644,35

Este monto presentado en el (Cuadro 4), este nosocomio destinó los gastos en las siguientes partidas presupuestarias que se detallan a continuación:
(CUADRO 5)

RESUMEN SALDOS NO EJECUTADOS

GESTIONES 2021-2022

(Expresado en bolivianos)

Partida	DESCRIPCIÓN	Monto
<u>20000</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>789.345,00</u>
25120	<i>Gastos Especializados por Atención Medica</i>	789.345,00
<u>30000</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2.191.299,35</u>
34200	<i>Productos Químicos y Farmacéuticos</i>	2.191.299,35
TOTAL		2.980.644,35

De acuerdo al cuadro descrito, se solicitó el presupuesto en la partida 25120 – Gastos Especializados por Atención Medica, por Bs. 789,345.00. - (Setecientos Ochenta y Nueve Mil trescientos Cuarenta y

Cinco), con la finalidad de pagar los Servicios de los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel por atenciones en Gestión 2021 y 2022 la cual por lineamientos no pre establecidos por el ente rector fueron dilucidadas hasta fecha 30 de junio del 2023 mediante **INSTRUCTIVO GADLP SEDES / UGH/ N°40/2023**. Traspaso Presupuestario Intrainstitucional y Transferencia de Recursos que se realizó al Homocentro - Banco de Sangre, presupuesto en la partida 34200 – Productos Químicos y Farmacéuticos, monto de Bs. 2.191.299,35.- (Dos Millones Ciento Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Nueve 35/100), teniendo un total de presupuesto de la partida 41-111 de Bs. 16,558,597.75.- (Dieciséis millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Siete 75/100), de los cuales se tiene un presupuesto ejecutado de Bs. 14,378,886.82 .- (Catorce Millones Tres ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis 82/100), de esta manera se tiene una ejecución presupuestaria del 86,84%.

FUENTE 46 TRANSFERENCIA TGN

Por el mes de diciembre tercera semana de 2023 en la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Sistema SIGEP figura la Fuente 46-0 Transferencia TGN por la apertura de libreta para la transferencia de recursos por pagos interniveles a hospitales de tercer nivel, con un monto de Bs. **1,583,115.46** .- (Un millón Quinientos Ochenta y Tres Mil Ciento Quince Mil 46/100, por tal motivo se tiene un monto total de **Bs. 20.105.073, 21.** del cual se ejecutó bs.15517247,91 .- (Quince Millones Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Siete 91/100, por tal motivo con la trasferencia se tiene una ejecución del 77,18%

FUENTE 20-230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	FUENTE 41-111 - TESORO GENERAL DE LA NACION - SUS	FUENTE 20-220 REGALIAS	FUENTE 46-0 TRANSFERENCIA T.G.N. - OTROS INGRESOS	SUMA TOTAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	%EJECUCION
1,000,000.00	16,558,597.75	963,360.00	1,583,115.46	20,105,073.21	15,518,472.91	77%

INGRESOS POR VENTA DE SERVICIO:

Al 1 de enero del 2023 de acuerdo a saldo caja banco inicial a Bs. 355. 543.16.- (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Tres 16/100) Los ingresos por venta de servicios al 31 de diciembre del 2023 fue de un total de Bs. 225,023.69. - (Dos Cientos Veinte y Cinco Mil Veinte y Tres 69/100), así también los ingresos por pagos Inter niveles Bs. 593,049.27. - (Quinientos Noventa y Tres Cuarenta y Nueve 27/100), el saldo disponible al 31 de diciembre del 2023 es de Bs. 21 662.05.- Veinte y un mil Seiscientos Sesenta y Dos 05/100.

NO

ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.-

El Hospital de la Mujer cuenta con los siguientes profesionales

LISTADO DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL DE LA MUJER
TERCER NIVEL 2023

Nº	AREA DE ORGANIZACIÓN A LA CUAL PERTENECE	DENOMINACION DEL PUESTO	ESPECIALIDAD	PERSONAL EXISTENTE - GESTION 2023			
				SEDES		MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES	TOTAL
				T/C	M/T	T/C	
1	PRESTACION Y SERVICIOS PUBLICOS	MEDICO GENERAL	MEDICO GENERAL	0	0	1	1
2	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO	8	0	2	10
3	SERVICIO DE NEONATOLOGIA	NEONATOLOGIA	MEDICO NEONATOLOGO - PEDIATRA	12	2	3	17
4	SERVICIO DE GINECOLOGIA	GINECOLOGIA	MEDICO GINECOLOGO-OBSTETRA	6	4	3	13

5	SERVICIO DE OBSTETRICIA	OBSTETRICIA	MEDICO GINECOLOGO-OBSTETRA	18	5	2	25
6	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	IMAGENOLOGIA (ECOGRAFIA)	MEDICO GINECOLOGO-OBSTETRA (ECOGRAFIA)	2	0	1	3
7	SERVICIO DE ENSEÑANZA BIOETICA E INVESTIGACION	MEDICO (ASSO)	MEDICO(ASSO)	0	0	2	2
8	GESTION DE CALIDAD	GESTION DE CALIDAD	MEDICO	1	0	0	1
9	PLANIFICACION	PLANIFICACION	MEDICO	1	0	0	1
10	EPIDEMIOLOGIA	EPIDEMIOLOGIA	MEDICO EPIDEMIOLOGO	1	0	0	1
11	SERVICIO DE MEDICINA CRITICA	INTENSIVISTA (UTI)	MEDICO MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA	1	1	5	7
12	TELESALUD	MEDICO TELESALUD	MEDICO GENERAL	0	0	1	1
13	SERVICIO DE ENSEÑANZA BIOETICA E INVESTIGACION	MEDICO RESIDENTE GINECOLOGO - OBSTETRA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	8	0	14	22
		MEDICO RESIDENTE NEONATOLOGIA	NEONATOLOGIA	0	0	4	4
14	SERVICIO DE ENFERMERIA	AUX. ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	61	0	24	85
		LIC. ENFERMERIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	29	0	40	69
15	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	2	0	0	2
16	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	LABORATORIO	TECNICO EN LABORATORIO	3	0	1	4
			BIOQUIMICA	1	0	8	9
17	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	RADIOLOGIA	TECNICO RADIOLOGO	0	0	1	1
18	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PATOLOGIA	MEDICO PATOLOGO	1	0	1	2

			TEC. EN LABORATORIO	1	0	1	2
19	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	BIOQUIMICA - FARMACEUTICA	BIOQUIMICA - FARMACEUTICA	1	0	7	8
			TEC. EN LABORATORIO	1	0	0	1
20	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NUTRICIONISTA	NUTRICION	3	0	0	3
21	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	BANCO DE LECHE	BIOQUIMICA - FARMACEUTICA	1	0	0	1
			NUTRICION	1	0	0	1
22	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PSICOLOGO	LICENCIADA EN PSICOLOGIA	0	0	0	0
23	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	MEDICINA TRANSFUSIONAL	TECNICO EN LABORATORIO	0	0	4	4
			MEDICO	0	0	1	1
			BIOQUIMICA	0	0	2	2
24	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	TRABAJADORA SOCIAL	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	2	0	0	2
25	COMUNICACIÓN	COMUNICADORA SOCIAL	LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0
26	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANACIERA	ADMINISTRATIVOS		37	0	22	59
27	SERVICIOS GENERALES	MANUALES		16	0	9	25
TOTAL				218	12	159	389

Se puede dilucidar que por la necesidad del crecimiento vegetativo de la población al ser un Hospital de Emergencia 24 horas 365 días al año requerimos médicos ecógrafo, camillero pediátrico, ginecólogo obstetra, licenciados en enfermería, técnicos administrativos.

DEUDAS FLOTANTES DE QUE FECHA A QUE FECHA

El Hospital de la Mujer cuenta con deuda a empresas de gestiones anteriores (2015 al 2019), el cálculo estimado de deuda actual es de Bs. 3, 928,340.51.- Tres Millones Novecientos Veinte Ocho Mil Trescientos Cuarenta 51/100.

Acciones a realizar por la Sub Dirección Administrativa Financiera

En proceso de planificación financiera.

Proyecciones de ingresos a través de capacitaciones con la unidad de enseñanza.

Procedimiento establecido por asesoría legal.

CANT.	GESTION	DETALLE	TOTAL BS
1	2015	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO POR GESTION	37,114.35
5	2016	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO POR GESTION	160,598.85
57	2017	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO POR GESTION	586,007.12
132	2018	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO POR GESTION	2,584,229.14
39	2019	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO POR GESTION	560,391.05
TOTAL CANT.	234	TOTAL CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO (APROX) BS.-	3,928,340.51

Nota Aclaratoria: el monto de Bs. 3,928,340.51.- (Tres Millones Novecientos Veintiocho Mil Trescientos Cuarenta 51/100 Bolivianos) no es un monto fijo, ya que el mismo puede variar en base a documentación revisada y conciliada por el área administrativa financiera.